Diputación de Soria
SERVICIOS AGROPECUARIOS

Participo a usted que la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2015 adoptó el dictamen del tenor literal siguiente:

Bases Reguladoras del premio Diputación Provincial de Soria al mejor vino Ribera del Duero de la Feria de San Esteban de Gormaz.

Primera.- Objeto.-

Se establecen las bases reguladoras de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, del I Premio Diputación Provincial de Soria al mejor vino que participe en el marco de la Feria de Maquinaria Agrícola, automoción, muestra agroalimentaria y feria del vino D.O. Ribera del Duero organizada por el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz a celebrar los próximos días 30 y 31 de mayo de 2015.

Segunda.- Finalidad.-

Se pretende contribuir a promocionar, difundir y mejorar el conocimiento y comercialización del vino de calidad así como potenciar la Feria mediante la asistencia de elaboradores y criadores de vinos de calidad así como promocionar San Esteban y su comarca a través de un reconocimiento popular.

Tercera.- Participantes.-

Podrán participar en el concurso todos los productores, criadores y embotelladores de vinos que pertenezcan exclusivamente a la Denominación de Origen Ribera del Duero cuya empresa tenga su sede principal situada dentro del ámbito geográfico de demarcación de la citada D.O. y además la bodega asista a la exposición de vinos mediante un stand en la Feria del Vino 2015.

Cuarta.- Requisitos para la admisión de solicitudes, lugar y plazo de presentación.-

1.-Las bodegas interesadas en participar deberán remitir la ficha de inscripción debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa junto con una caja en la que se incluirán dos botellas de las muestras de vino inscritas. Todas las muestras presentadas deberán estar debidamente calificadas por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero y las muestras deberán llevar siempre la contraetiqueta del Consejo, debiendo estar reglamentariamente etiquetadas en la fecha de recepción de las botellas.

2.- Únicamente se admitirán a concurso vinos de la categoría Tintos Jóvenes añada 2014 de acuerdo con las clasificaciones que realiza el Consejo Regulador de la

Denominación de Origen Ribera del Duero y cumplan los requisitos exigidos en la normativa.

3.- Los vinos que se presenten tendrán que responder a marcas que se comercialice ajustándose a la legislación y normativa vigente para el sector. El número se limita a una marca por productor.

4.- El plazo de recepción de solicitudes junto con la caja de la muestra finalizará a las 14:00 horas del día 29 de mayo de 2015 y se presentarán en el Registro General de Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

5.- La inscripción será gratuita.

6.- El Ayuntamiento organizador de la Feria nombrará un director del certamen cuya labor consistirá en hacer cumplir las presentes Bases, dilucidar las irregularidades observadas y resolver aquellos problemas que pudieran presentarse. Igualmente designará un Jurado formado por un número mínimo de tres miembros y un máximo de cinco que cuenten con reconocido prestigio y experiencia.

7.- El premio Diputación Provincial se enmarca dentro de un concurso cuya organización correrá a cargo del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz quien habilitará una sala equipada en cuanto a iluminación y temperatura que posibilite el almacenamiento de las cajas presentada en condiciones adecuadas para su mejor conservación.

8.- Trasladadas las cajas presentadas al concurso, al lugar donde se celebre la cata se abrirán y se asignará a cada una de las botellas un número de muestras

9.- El concurso se celebrará el día 31 de mayo de 2015 a las 12:00 horas en el Recinto Ferial de San Esteban de Gormaz.

Quinta.- Constitución y fallo del Jurado

1.- Tras el traslado y numerado de las botellas se constituirá el Jurado del Premio. Como Secretario actuará un técnico de los Servicios Agropecuarios de la Excma Diputación Provincial, con voz pero sin voto.

2.- El sistema de selección del vino ganador será por el procedimiento de Cata Ciega.

El Secretario del Jurado junto con personal de la Feria se ocupará del descorchado y puesta a disposición de los miembros del Jurado de una muestra de vino junto con el número asignado. Cada miembro del Jurado dispondrá de una ficha de cata donde se anotará la valoración y puntuación de cada muestra.

El fallo del Jurado será inapelable y propondrá en su fallo, el otorgamiento del premio.

Sexta.- Premio

El premio al mejor vino estará dotado con una asignación económica de 3.000 € cuya cantidad se incluye en la partida 41010-48003 del presupuesto de gastos ejercicio 2015 de la Excma Diputación Provincial de Soria.

El que reciba el galardón podrá hacer mención del Premio en sus acciones de promoción y publicidad haciendo referencia al órgano convocante del mismo.

Séptima.- Resolución de la convocatoria

El Presidente de la Excma Diputación Provincial una vez conocido el fallo del Jurado decretará la concesión del premio que pondrá fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el Art. 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local; no obstante, contra el mismo, los interesados podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición.

Octava.- Entrega del premio.-

El Presidente de la Excma Diputación o Diputado Provincial en quien delegue entregará el premio al representante de la bodega ganadora en un acto público al que se dotará de la trascendencia y solemnidad adecuada a celebrar el día siguiente de finalización de la feria, día 1 de junio, a cuyo acto se invitará a representantes del sector restaurador.

Novena.- Aceptación de las presentes Bases

El hecho de participar supone la plena aceptación de las Bases Reguladoras y del fallo del Jurado.

La organización se reserva el derecho de retirar del concurso las muestras de vino que no concuerden con las especificadas en la hoja de inscripción o que incurran en alguna irregularidad.

Diputación de Soria
SERVICIOS AGROPECUARIOS

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta por el Jurado para la concesión del Premio Mejor vino y, en todo caso, el incumplimiento grave de alguna de las presentes Bases, podrá dar lugar a la modificación del fallo del Jurado e, incluso, a la retirada del Premio.

Se pasa a estudio y aprobación en Junta de Gobierno, lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos.

Soria, a 9 de marzo de 2015

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Ilmo. Sr Presidente de la Diputación